

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 147/2025
ACTOR: MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL
AMATLÁN, ESTADO DE OAXACA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda la controversia constitucional citada al rubro. Conste.

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Visto el estado procesal, toda vez que en sesión de uno de septiembre de dos mil veinticinco tomaron protesta las Ministras y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en los artículos 24¹ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, fracción II², de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y **SEXTO** Transitorio³ del Acuerdo General 1/2025 (12a.) del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que regula la recepción, registro y turno de los asuntos de su competencia, **túrnese este asunto al Ministro** [REDACTED], quien actuará como instructor en este asunto.

Lo anterior, atendiendo al orden cronológico de ingreso de este asunto y al

¹ **Artículo 24.** Recibida la demanda, la persona titular de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a una ministra o a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.

² **Artículo 20.** Son atribuciones del Presidente o la Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: (...).

II. Tramitar los asuntos competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución. (...).

³ **SEXTO.** Por decisión del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a fin de aprovechar el conocimiento y estudio de los asuntos turnados a las Ministras Lenia Batres Guadarrama, Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf, en la anterior integración, se determina que continúen con el conocimiento de dichos asuntos, sin que sea necesario un nuevo acuerdo de retorno. Asimismo, a las personas Ministras María Estela Ríos González y Giovanni Azael Figueroa Mejía, les corresponderán los asuntos turnados a las ponencias de los Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo y Juan Luis González Alcántara Carrancá, respectivamente, previo acuerdo de retorno.

El mismo tratamiento deberá darse a las acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales turnadas para instrucción, con excepción del Ministro Presidente a quien no se le turnarán para instrucción y elaboración de proyectos.

Los restantes y de nuevo ingreso se retornarán a través del sistema correspondiente por categoría entre las demás ponencias, conforme a la votación obtenida en el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 y al orden cronológico de ingreso de su presentación, hasta que se equilibren las cargas de trabajo.

Asimismo, la asignación de los asuntos que conocerá cada ponencia se publicará en los medios electrónicos oficiales y en los estrados, para efectos de transparencia y publicidad.

número de votos obtenidos en la elección extraordinaria del Poder Judicial de la Federación 2024-2025.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/09/2025T00:17:01Z / 05/09/2025T18:17:01-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		80 ce cb ef 1a 07 eb db 3c d8 92 8f 35 8f 6b 03 77 30 db 9a 06 9f 04 2e 36 63 fa 4d 20 02 f4 9d 97 f1 6b 61 6c bb 8e ba 76 28 43 12 96 f7 23 d1 5b 14 fa 3c 64 5e 42 5f c6 54 3a 66 2c bd 3b 40 1a a8 5f b9 96 67 42 c3 c7 06 99 b1 83 96 7a 36 e9 d9 96 c8 08 c6 97 00 f5 0d d6 a9 2c 25 c3 73 78 23 02 0a db 43 df 59 73 fa 7d a1 bd ca 87 dc 68 97 78 ef db 46 1a af 2b a5 bd 6e cd b0 11 05 d9 89 64 21 44 dd 9d 24 9a 83 9d 6f 8a 69 c3 ea e2 77 9e df 48 58 c4 41 47 05 d7 f9 bd 1f 37 d7 36 5a ad 49 78 0d 13 c9 77 b2 af 05 b9 71 47 09 b0 41 31 c5 1c 7a 5b 41 bb 55 ac 38 b8 6e 23 48 54 e8 cd 1f aa 6a 10 82 59 38 d1 96 d9 b4 99 73 ee bb 81 93 f5 1b 09 16 ed 26 ec f8 de 5e dd 31 4a 43 d8 44 64 fc e6 0f 63 ee 08 4f fb e0 a0 61 d6 98 a3 cb 7a d0 ba e2 3d f5 d7 cf 26 a4 4c 64 d9 91 3e 9a c7 49 f0 5f 31 d6 ed 92 3e 18 bb c3 58			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/09/2025T00:17:02Z / 05/09/2025T18:17:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66330000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	06/09/2025T00:17:01Z / 05/09/2025T18:17:01-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	449689			
	Datos estampillados	997FFC7EF9C995A52B84D9FA1584132644771F3CE7300A5F7CEEB5245B9FEC0C1806			